CONTRATO DE COMPRAVENTA N°
()

CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DE BOYACA

CONTRATISTA : RAFAEL HERNANDO HURTADO
NIT. 6763116-1
C.C. 6.763.116 DE TUNJA

OBJETO : SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

VALOR : CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS ($183.508.000) M/CTE

PLAZO : CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 de Paz del rio, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 0553 de 25 de abril de 2023,en uso de facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 de l01 defebrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante y por la otra la **RAFAEL HERNANDO HURTADO,** identificado con cedula de ciudadania No **6.763.116 de TUNJA**, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones: **1).** El Departamento de Boyacá es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del Poder Ejecutivo, con autonomía administrativa, personería jurídica e independencia para la administración de asuntos seccionales, con las limitaciones que la Constitución Política y la Ley determine, ejerce tutela administrativa sobre los municipios con el fin de planificar y coordinar el desarrollo regional y local del mismo. **2).** Que, Una alta proporción de niñas, niños y adolescentes con vulneración de derechos en el departamento de Boyacá es la razón por la que se elabora el presente proceso. Al realizar un análisis de las variables del índice de pobreza multidimensional, el departamento ha venido mostrando mejoras en sus problemáticas, sin embargo aún es necesario combatir el analfabetismo, en el año 2020 se ubicó en un 6,7% pero incrementó en 2021 a 7,1% siendo la cifra para centros poblados y rural disperso más alta, del 12% en 2020 a un 12.2% en 2021, las políticas deben estar enfocadas en llevar al sector rural mayor cobertura en educación, una mejor infraestructura educativa, una mejor accesibilidad a las instituciones educativas, inclusión de la población en condición de discapacidad con la infraestructura adecuada para atender sus necesidades y una mayor infraestructura tecnológica que pueda dar acceso a la población a las nuevas tecnologías de la información, condiciones necesarias para el desarrollo pleno de su derecho a la educación. **3).** En Boyacá Las barreras en el acceso al servicio de salud muestra la misma tendencia donde en el 2020 se presenta una cifra de 0,3% y en el 2021 es del 1,8%, por tal razón es necesario dar mayor alcance con profesionales e infraestructura para atender la creciente demanda en servicios de salud sobre todo en temas de salud mental para la prevención de suicidio y salud sexual y reproductiva enfocada en la prevención de embarazos en adolescentes. Por otro lado, la inasistencia escolar ocasionada por la pandemia covid-19 en 2020 reporta cifras de 13,1% y en el año 2021 se ubicó en 3,3%. **4).** El porcentaje de población en condición de trabajo infantil en 2020 fue de 1,2%, la misma cifra se registró en el 2021, pero en centros poblados y rural disperso se incrementa de un 1,8% en 2020 a 2,1% en 2021; como anteriormente se menciona, es necesario dar mayor enfoque a la población rural, la situación del entorno familiar hace que muchos jóvenes deban prestar atención y suplir las necesidades del núcleo familiar, abandonando sus estudios para participar en la generación de ingresos de sus hogares, teniéndose que reclutar en el mercado laboral sobre todo en actividades informales que no requieren de un grado alto de conocimiento y capacitación en sectores agrícola y minero, afectando directamente el normal desarrollo de sus ciclo vital; la variable hacinamiento crítico ha reflejado un preocupante incremento de 3,4% en 2020 a 5,3% 2021 siendo el valor más alto en centros poblados y rural disperso en el año 2020 2,4% a 4,9% en 2021; esta situación es preocupante porque la convivencia con personas que no sean sus padres y hermanos dentro de la misma unidad habitacional aumenta la probabilidad de que nuestros NNA sean víctimas de abuso sexual y al maltrato físico. **5).** Por medio del presente proceso se realizará la adquisición de insumos, materiales y servicios profesionales para la el desarrollo de acciones que permitan la implementación de las líneas estratégicas de la Política Pública de infancia y adolescencia en sus diferentes entorno de desarrollo. A través de dichas estrategias se busca promover la protección

integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias abordando las principales problemáticas identificadas en los territorios tales como desintegración familiar, consumo de sustancias psicoactivas Se desarrollarán tres grandes actividades: Fortalecimiento familiar Fortalecimiento socioemocional en la infancia y la adolescencia Socialización de la Política pública. **6).** El material desarrollado además será insumo que se compartirá con los equipos psicosociales de las alcaldías, de las comisarías de familia y de las instituciones educativas en los ciento veintitrés municipios del departamento, en los siguientes cuadros se describen las actividades desarrollar e insumos a entregar en el proyecto de acuerdo a cada una de las estrategias planteadas. **7).** La implementación de la política pública de infancia y adolescencia representa una necesidad apremiante para el departamento de Boyacá ya que al tener una niñez protegida y participativa se garantiza un mejor futuro para toda la sociedad. Si de manera oportuna se garantiza la atención integral, enfocada en el cierre de brechas sobre todo entre la zona urbana y rural, se logra un nivel de bienestar mayor que garantiza los derechos de NNA. Desde los territorios, una inversión en la niñez coloca los cimientos de una convivencia pacífica y estructura las bases para incentivar el desarrollo del potencial productivo de las regiones reflejándose en unas mejores condiciones de vida, por tal razón, los derechos de los NNA deben ser prioridad y debe estar sobre cualquier otro interés público. El objetivo debe ser que se brinde a las niñas, niños y adolescentes las garantías para un desarrollo integral, creando las condiciones para brindar con una educación de calidad, oportuna y cercana, con servicios de salud especializados en su ciclo vital, con un entorno familiar sano donde se logre la participación democrática de cada integrante del hogar, con un Estado activo en la formación y capacitación de los NNA en las esferas institucionales y democráticas de la administración pública creando espacios para que sus peticiones sean tenidas en cuenta y sus problemáticas sean resultas de manera oportuna. **8).** Con la ejecución del presente proceso se brindarán elementos y servicios que permitan la socialización amplia de la política pública de infancia y adolescencia, de modo que en su implementación participen de manera activa los diferentes actores sociales que coadyuvan en la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes del departamento. Asimismo se dará inicio a la implementación de estrategias y programas que abordarán las causas de las principales problemáticas que afectan a este grupo poblacional y sus familias. De esta forma se avanzará en la consolidación de procesos y la implementación de acciones de largo plazo que generen las condiciones propicias para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes del departamento en sus diferentes entornos de vida. **9).** Asimismo, se desarrollará un material pedagógico que servirá de insumo para que las instituciones educativas, las empresas y demás instituciones corresponsables de la garantía de derechos de la población vulnerable, puedan implementar talleres de trato afectivo, de resolución de conflictos y de toma acertada de decisiones al interior de los hogares. Todo lo anterior se realiza con el fin último de lograr cambios culturales y de patrones de conducta nocivos al interior de la población boyacense, realizando un trabajo de prevención y educación que busca afrontar problemáticas como la violencia y la desintegración familiar, el abuso sexual, el embarazo en adolescentes, el suicido y el consumo de sustancias psicoactivas y promoviendo prácticas de buen trato, de aprovechamientos del tiempo libre y de transformación de imaginarios culturales favorecedores de la violencia. Lo anterior mediante la implementación de estrategias integrales desde lo psicosocial, lo pedagógico, lo artístico y lo institucional, desarrollando métodos focalizados según la edad y las necesidades de la población beneficiaria. **10).** De manera específica los insumos adquiridos con el presente proceso permitirán el cumplimiento de los siguientes indicadores de la política pública de infancia y adolescencia:

INDICADOR DE POLÍTICA PÚBLICA	ESTRATEGIA
Crear e implementar 1 Programa departamental permanente de fortalecimiento de habilidades parentales	HABILIDADES PARENTALES
Crear e implementar 1 Estrategia departamental permanente para la Prevención de consumo de alcohol y Sustancias Psicoactivas	PREVENCIÓN CONSUMO DE ALCOHOL
Realizar 8 análisis de indicadores relacionados con diferentes tipos de violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes	ARCA
Crear 1 estrategia permanente para el desarrollo de capacidades en adolescentes que potencien la construcción de Proyecto de vida y de ciudadanía.	MI RETO ES SER - MI RETO ES CRE - SER
Diseñar e implementar 1 Estrategia permanente orientada al rescate, protección, promoción y divulgación de culturas y costumbres de niños, niñas y adolescentes de comunidades étnicas asentadas en el departamento.	RESCATE COMUNIDADES ÉTNICAS
Implementar 1 programa en los 123 municipios Programa departamental “tu voz vale, un camino de aprendizaje familiar”	TU VOZ VALE PARTICIPACIÓN
Implementar 4 Estrategias de prevención de trabajo infantil dirigida a empleadores, empresarios, autoridades locales y familias.	GUARDIANES DEL FUTURO-BOYACÁ SUEÑA CONTIGO

Realizar conmemoración del día mundial contra el trabajo infantil	
Diseñar e Implementar 1 Programa departamental de prevención y reducción de factores de riesgo asociados a la explotación y comercio sexual en niñas, niños y adolescentes	MI VOZ ES MI PODER
Incluir 2 Metas de prevención y reducción de riesgo de explotación y comercio sexual en niñas, niños y adolescentes en los próximos planes de desarrollo de 15 municipios priorizados	
Formular e implementar 124 Rutas Integrales de Atenciones de Infancia y Adolescencia	PP RIAS

11). A continuación, se describen los programas e indicadores del plan departamental de desarrollo a los que se les dará cumplimiento con la ejecución del presente proceso de selección:

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	HUMANA Y DE CAPACIDADES
COMPONENTE	INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD
PROGRAMA	Boyacá Sigue Avanzando Hacia una Tierra Amiga y Libre de Violencias para la Infancia y la Adolescencia.
SUBPROGRAMA	Fortaleciendo Entornos de Convivencia Pacífica para la Infancia y la Adolescencia
META	1. Beneficiar a 3000 padres de familia y/o cuidadores con estrategias de prevención de violencias. 2. Beneficiar a 4000 personas mediante la estrategia de prevención de violencias en el entorno educativo y comunitario. 3. Beneficiar a 5000 personas mediante la estrategia para la reducción de la violencia sexual hacia las niñas, niños y adolescentes en el departamento de Boyacá

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	HUMANA Y DE CAPACIDADES
COMPONENTE	INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD
PROGRAMA	Seguimos Afianzando Proyectos de Vida desde la Infancia y la Adolescencia.
SUBPROGRAMA	Desarrollando y Descubriendo Talentos.
META	1. Implementar 3 estrategias, para la construcción de habilidades en la infancia y la adolescencia. 2. Desarrollar 3 estrategias de prevención de embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y conductas que afectan la salud mental de Niños, Niñas y adolescentes. 3. Realizar 4 procesos de fortalecimiento en prácticas amorosas y de crianza

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	HUMANA Y DE CAPACIDADES
COMPONENTE	INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD
PROGRAMA	Avanzando para Cumplir Sueños con Cero Trabajo Infantil
SUBPROGRAMA	En Boyacá la Niñez Trabaja sus Proyectos de Vida Imaginando, Aprendiendo y Jugando en Armonía Familiar.
META	1. Desarrollar 1 estrategia para la prevención y transformación de imaginarios culturales. 2. Beneficiar a 1000 Niños, niñas y adolescentes en riesgo y en trabajo infantil con estrategias para el fortalecimiento de habilidades para la vida 3. Beneficiar a 400 niños, niñas y adolescentes migrantes y de vida en calle con estrategias para la promoción en la garantía de sus derechos.

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD

DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	HUMANA Y DE CAPACIDADES
COMPONENTE	INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD
PROGRAMA	Avanzando en el Fortalecimiento Familiar
SUBPROGRAMA	Boyacá Avanza Contra la Violencia Intrafamiliar
META	1. Implementar 1 municipio piloto con estrategia integral contra la violencia intrafamiliar. 2. Beneficiar 5000 familias con la estrategia integral para la prevención y disminución de la violencia intrafamiliar

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	HUMANA Y DE CAPACIDADES
COMPONENTE	INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD
PROGRAMA	Avanzando en el Fortalecimiento Familiar
SUBPROGRAMA	Labrando Juntos se Avanza
META	1. Capacitar 1500 familias en el fortalecimiento de los vínculos al interior del hogar. 2. Implementar 1 estrategia de fortalecimiento psicosocial de familias monoparentales.

12). Para este caso específico la Secretaria de Integración Social, una vez analizado el alcance del proyecto en mención y la pertinencia del producto e indicador homologado, ha determinado el siguiente indicador, incluido en el Catálogo MGA V6 - 0806222, así

COD	DESCRIPCION DE LA META	COD	INDICADOR HOMOLOGADO
232	Beneficiar a 3000 padres de familia y/o cuidadores con estrategias de prevención de violencias.	410204500	Personas capacitadas (410204500)
233	Beneficiar a 4000 personas mediante la estrategia de prevención de violencias en el entorno educativo y comunitario.	410204500	Personas capacitadas (410204500)
234	Beneficiar a 5000 personas mediante la estrategia para la reducción de la violencia sexual hacia las niñas, niños y adolescentes en el departamento de Boyacá	410204500	Personas capacitadas (410204500)
235	Implementar 3 estrategias, para la construcción de habilidades en la infancia y la adolescencia.	410204600	Campañas de promoción realizadas (410204600)
238	Desarrollar 3 estrategias de prevención de embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y conductas que afectan la salud mental de Niños, Niñas y adolescentes.	410204600	Campañas de promoción realizadas (410204600)
240	Realizar 4 procesos de fortalecimiento en prácticas amorosas y de crianza	410204600	Campañas de promoción realizadas (410204600)
242	Desarrollar 1 estrategia para la prevención y transformación de imaginarios culturales.	410204600	Campañas de promoción realizadas (410204600)
243	Beneficiar a 1000 Niños, niñas y adolescentes en riesgo y en trabajo infantil con estrategias para el fortalecimiento de habilidades para la vida	410203800	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia (410203800)
245	Beneficiar a 400 niños, niñas y adolescentes migrantes y de vida	410203800	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de

	en calle con estrategias para la promoción en la garantía de sus derechos.		restablecimiento en la administración de justicia (410203800)
291	Implementar 1 municipio piloto con estrategia integral contra la violencia intrafamiliar.	410204700	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente (410204700)
292	Beneficiar 5000 familias con la estrategia integral para la prevención y disminución de la violencia intrafamiliar	410204500	Personas capacitadas (410204500)
293	Capacitar 1500 familias en el fortalecimiento de los vínculos al interior del hogar.	410204500	Personas capacitadas (410204500)
294	Implementar 1 estrategia de fortalecimiento psicosocial de familias monoparentales.	410204600	Campañas de promoción realizadas (410204600)

13). El proyecto que da origen al presente proceso contractual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental como se describe a continuación:

Nombre del proyecto	Código Banco de proyectos	Fecha
APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN BOYACÁ	**2022 00415 0299**	05 de diciembre del 2022

14). A continuación, se relacionan los ítems del presupuesto del proyecto que se contratarán con el presente proceso:

1,01	Juego escalera Maule calibre 16, o cartón de 2 mm. Tamaño octavo 4x4 tintas. Plastificado por ambas caras (acabado tipo tapa dura) Con dos dados y 4 fichas de parqués de diferente color. Cada juego: (cartón + dados + fichas) empacado en bolsa transparente sellada.
1,02	Cartillas Tamaño 17x24 cm portada en propalcote de 300 gr plastificado 4x4 tintas, 16 páginas internas bond de 150 gr, cosida al caballete
1,03	Bolsa en yute 22x34 cm impresa a 1 tinta una cara, con cordón para cerrar
1,04	Ruleta de la calma didáctica plastificada, con 1 troquel, uno tamaño carta y otro pieza giratoria de 15 cm con remache de libre movimiento, adherida según diseño de la pieza. En maule calibre 16, la pieza giratoria impresa por una cara y la de tamaño carta por ambos lados 4x4 tintas
1,05	Kit de tarjetas didácticas "Abre tu mente", 20 tarjetas en maule calibre 16 4x4 tintas, tamaño 10x12 con bolsa de tela para guardarlas. (Cada Kit contiene 20 tarjetas + 1 bolsa de tela)
1,06	Hoja de instrucciones de uso impresas a una tinta pordos caras en papel bond de 75 gramos. Tamaño carta.
1,07	Cuento Tamaño 21x21 cm, grapado al caballete Carátula en propalcote de 300 gr, 4x4 tintas. Plastificado a una cara 16 páginas internas papel propalcote de 150 gr 4x4 tintas.
1,08	Stickers de 10x10 cm, troquelados impresos a 4 tintas 3 diseños diferentes, 1000 unidades por cada diseño. Troquelados
1,09	Botella deportiva Dimensiones: 7×21 cm, capacidad: 750 ml, color verde manzana o transparente, contramarcado con logo
1,12	Cartillas Tamaño 23x23cm. Portada propalcote de 300gr plastificada, 4x4tintas, 60pág internas bond de 150gr cosida al caballete.
1,13	Manillas en silicona, cerradas, sin broches. Dimensiones: 190mm X 12mm X 2mm. Color de fondo: negro Color de texto: dorado Logos y textos: bajo relieve con una tinta
1,14	Kit manejo de emociones*110 tarejtas de 7X10 cm propalcote de 300 gr impresas a 4x4 tintas (20 tarjetas amarillas, 20 tarjetas rojas, 20 tarjetas azul, 20 tarjetas gris, 20tarjetas verdes y 10 Tarjetas Ayuda)* Reloj de arena con chupa. Time de 4 minutos., Medidas: 6 cm x 3 cm. * Cubo en madera mdf de 8cm2 con imagenes de las emociones por cada cara del cuadrado a full color
1,15	Juego jenga de madera 48 bloques Material: madera, Fichas: 48 piezas con textos por caras planas, 4 dados, Medidas del producto armado, 23.5 x 7.5 cm, Medidas del empaque, 27 cm x 8 cm. Marcado con logo de la estrategia

2,01	Botella deportiva Dimensiones: 7×21 cm, capacidad: 750 ml, color verde manzana o transparente, contramarcado con logo
2,02	Cartilla Tamaño 17x24 cm, con caratula impresa a 4x4 tintas en Propalcote de 300gr plastificada. 20 paginas internas impresas en papel propalcote de 115g(14 hojas deben incluir material informativo y visual y 6 hojas deben contener un planeador de los 12 meses del año). Cosidas al caballete con dos ganchos
2,03	Agendas tamaño media carta con 80 hojas, impresas en papel bond 75 gr, a una tinta 1x1.Anillado Doble O, con pasta duras en maule calibre 16 o cartón de 2m impresa a 4 tintas y plastificado. Guardas impresas a 4x0 tintas, y 3 separadores impresos en papel propalcote de 150gr a 4x4 tintas. Con una hoja de stikers troquelados impresos a 4x0 tintas
2,04	Mochila deportiva: Sencilla 33,5 cm x 43,5 cm con cordón para cargar y cerrar en Lona Poliéster con estampado a una tinta una cara
2,05	Ruleta redonda doble cara, en carton de 1.5 mm impreso a 4x4 tintas, plastificado por ambas caras (acabado tipo tapa dura) , tamaño 20 x 25 cm, con flecha metalica girable en cada cara.
2,06	Agendas: Tamaño Media Carta 100 hojas papel ecológico 75 gr con logos a una tinta Pastas duras en maule calibre 16 o cartón de 2m impresa a 4 tintas y plastificado. Guardas impresas a 4x0 tintas Anillado Doble O, dos secciones de 6 lopps cada una, 8 Separadores en propalcote de 150 gr. 4x4 tintas
2,07	Cachuchas tipo beisbolera 6 cascos elaboradas en tela dril super 8 (100%). Hebilla metálica graduable, tamaños estándar adulto (300 uni) y niño (300 uni), con logo delantero bordado.
2,08	Caramelos blandos, a base de guayaba con trozos de maní crocante, recubierto con oblea fresca
2,09	Bolsa en papel craft 16,5 cm x 13 cm, sin refuerzos de expansión en los lados.
2,10	Stickers adhesivos, cada adhesivo de 5 cm x 5 cm, troquelado con diseño impreso a 4 tintas.
2,11	Juego lúdico en cartón de 1.5 mm impreso a 4x4 tintas, plastificado e impreso por una cara (acabado tipo tapa dura). Con 24 fichas de parques de diferente color. Cada juego: (cartón + dados +fichas) empacada en bolsa transparente sellada. Tamaño del juego de 32.5cm x 32.5cm
2,12	Brochure plegables tipo folleto -Impresión 4x4 tintas -Tamaño carta -Elaborados en propalcote esmaltado de 150 grs -Plegados a 3 cuerpos
2,13	Adhesivos impresos a color con logos de las estrategias, tamaño media carta. Papel autoadhesivo blanco.
2,14	Pulseras en goma siliconada color: verde, fuccia, azul y morado, con los personajes de la estrategia guardianes del futuro, y su respectivo nombre, medidas 20,7 x 1,7 cm, con lema impreso a 1 tinta, 200 por cada color.
2,15	Agenda Argollada, pasta dura a 4 tintas, 50 hojas cuadriculadas, una de las tapas debe realizarse en material que permita ser utilizada como tablero borrable, medidas 15 cm x 21 cm, que incluya marcador borrable.
2,16	Films Para Cámara instantanea Mini X 20
2,17	Diarios tamaño media carta con 192 hojas internas (384 paginas), impresas en papel bond 75 gr, a una tinta 1x1 (divididas en 3 secciones: 64 hojas con tinta verde, 64 hojas con tinta amarilla, 64 hojas con tinta roja). Cuadernillos cosidos al hilo, con pasta duras impresa a color y plastificado. Guardas impresas a 4x0 tintas, y 3 separadores impresos en papel propalcote de 150gr a 4x4 tintas. Con una hoja de stikers troquelados impresos a 4x0 tintas
2,18	Juego lúdico Escalera en carton de 1.5 mm impreso a 4x4 tintas, plastificado por ambas caras (acabado tipo tapa dura) . Con dos dados y cuatro fichas de parques de diferente color. Cada juego: (carton + dados +fichas) empacada en bolsa transparente sellada. Tamaño del juego de 24cm x 32.5cm
2,19	Corneta con cordel - Fabricación Nacional - colores de línea. Medidas:8x4.3 cm. Elaborado en: polipropileno, aro: prolietileno de baja, caucho
2,20	Mochila deportiva: Sencilla 33,5 cm x 43,5 cm con cordón para cargar y cerrar en Lona Poliéster con estampado a una tinta una cara
2,21	Cartilla tamaño 17 x 24 cm portada en propalcote de 300 gr, plastificado a una cara, impreso a 4x4 tintas, 44pg internas propalcote de 150gr impresa a 4x4 tintas cosidas al caballete

2,22	Botella deportiva Dimensiones: 7×21 cm, capacidad: 750 ml, color verde manzana o transparente, contramarcado con logo
2,23	Antifaz tamaño 6,5 x 18 cm. Impresos a color en cartón de 320 gramo, tres diseños diferentes un troquel por cada diseño uno por cada personaje de la estrategia tinta 4x0. Con caucho. 1000 impresiones por cada diseño. Plastificado una cara,
2,24	Pulseras en PVC con pines ajustables. color morado, medidas 20,7 x 1,7 cm, con lema impreso a 1 tinta
3,01	Tarjeta USB para billetera, impresión por dos caras (Impresión Cara 1: logo Política Pública de Infancia y Adolescencia; Impresión Cara 2: logo Gobernación, Secretaria de Integración Social y Boyacá Avanza) - documentos incluídos.
3,02	Cuña Radial Con duración de 30 segundos en alta calidad
3,03	Afiches tamaño 1/2 pliego propalcote 150 gr, 4x0

16). Que, existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 1616 del 20 de febrero del 2023. **17).** La Gobernación de Boyacá mediante resolución No. No. 454 del 19 de Abril de 2023 por medio de la cual se apertura el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-GB-002-2023,** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. 18).** El día 27 de abril se recibieron cuatro (04) propuestas presentadas por MARYEN ROSA FUENTES, RAFAEL HERNANDO HURTADO, COINVER BR, COMERCIALIZADORA COMSILA SAS. **19).** Según el reporte de la evaluación inicial, la oferta presentada por los oferentes MARYEN ROSA FUENTES, RAFAEL HERNANDO HURTADO, COINVER BR, COMERCIALIZADORA COMSILA SAS, se encontraban como NO HABILITADAS. **20).** El informe de Evaluación de requisitos habilitantes fue correctamente publicado en el Portal Único para la Contratación Estatal – SECOP – y se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles comprendidos entre el 05, 08 y 09 de mayo del 2023 término dentro del cual se recibieron observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar. **21).** El informe definitivo fue correctamente publicado en el Portal Único para la Contratación Estatal – SECOP II, el día 10 de mayo del 2023, en el cual el comité evaluador informa que los oferentes MARYEN ROSA FUENTES, RAFAEL HERNANDO HURTADO, COINVER BR, COMERCIALIZADORA COMSILA SAS**,** no se encuentran habilitados para continuar en el proceso. **22).** El día 11 de mayo del 2023, los oferentes MARYEN ROSA FUENTES, RAFAEL HERNANDO HURTADO y COINVER BR, presentaron observaciones y subsanaciones al informe, dichas observaciones y subsanaciones fueron revisadas y resueltas por la Dirección Financiera y Fiscal, quienes aceptaron las mismas y procedieron a la habilitación de las propuestas. **23).** Según el cronograma establecido en el pliego de Condiciones la audiencia de subasta inversa, se inició el día 19 de mayo del 2023 a partir de las 09:00 a.m., la cual se llevó a cabo tal y consta en el acta de la misma y una vez realizada la verificación de la propuesta económica se recomendó la adjudicación al proponente **RAFAEL HERNANDO HURTADO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 6.763.116 DE TUNJA. 24).** Por lo expuesto y habiéndose surtido los trámites establecidos por la Ley, el secretario de contratación, mediante Resolución N° 0572 del 26 de mayo del 2023, bajo el amparo del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, adjudica la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 002 de 2023 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA"** por valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS ($183.508.000) M/CTE.,** incluido los costos directos e indirectos, como quiera que se trata de una propuesta favorable para la entidad y cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. **25).** Que por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a la **SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA** de acuerdo a las siguientes especificaciones y a lo ofrecido por el contratista en su oferta:

ESTRATEGIA	ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
HABILIDADES PARENTALES	1	Juego escalera Maule calibre 16, o cartón de 2 mm. Tamaño octavo 4x4 tintas. Plastificado por ambas caras (acabado tipo tapa dura) Con dos dados y 4 fichas de parqués de diferente color. Cada juego: (cartón + dados + fichas) empacado en bolsa transparente sellada.	400	$9.000	$3.600.000
	2	Bolsa en yute 22x34 cm impresa a 1 tinta una cara, con cordón para cerrar	400	$9.000	$3.600.000

	3	Ruleta de la calma didáctica plastificada, con 1 troquel, uno tamaño carta y otro pieza giratoria de 15 cm con remache de libre movimiento, adherida según diseño de la pieza. En maule calibre 16, la pieza giratoria impresa por una cara y la de tamaño carta por ambos lados 4x4 tintas	400	$10.000	$4.000.000
	4	Hoja de instrucciones de uso impresas a una tinta por dos caras en papel bond de 75 gramos. Tamaño carta.	400	$300	$120.000
PREVENCIÓN CONSUMO DE ALCOHOL	5	Stickers de 10x10 cm, troquelados impresos a 4 tintas 3 diseños diferentes, 1000 unidades por cada diseño. Troquelados	3000	$500	$1.500.000
	6	Botella deportiva Dimensiones: 7×21 cm, capacidad: 750 ml, color verde manzana o transparente, contramarcado con logo	500	$9.000	$4.500.000
	7	Cartillas Tamaño 23x23cm. Portada propalcote de 300gr plastificada, 4x4tintas, 60pág internas bond de 150gr cosida al caballete.	100	$6.500	$650.000
	8	Manillas en silicona, cerradas, sin broches. Dimensiones: 190mm X 12mm X 2mm. Color de fondo: negro Color de texto: dorado Logos y textos: bajo relieve con una tinta	1000	$2.000	$2.000.000
ARCA	9	Kit manejo de emociones *110 tarejtas de 7X10 cm propalcote de 300 gr impresas a 4x4 tintas (20 tarjetas amarillas, 20 tarjetas rojas, 20 tarjetas azul, 20 tarjetas gris, 20tarjetas verdes y 10 Tarjetas Ayuda) * Reloj de arena con chupa. Time de 4 minutos., Medidas: 6 cm x 3 cm. * Cubo en madera mdf de 8cm2 con imagenes de las emociones por cada cara del cuadrado a full color	500	$49.900	$24.950.000
	10	Juego jenga de madera 48 bloques Material: madera, Fichas: 48 piezas con textos por caras planas, 4 dados, Medidas del producto armado, 23.5 x 7.5 cm, Medidas del empaque, 27 cm x 8 cm. Marcado con logo de la estrategia	500	$25.000	$12.500.000
MI RETO ES SER -MI RETO ES CRE -SER	11	Botella deportiva Dimensiones: 7×21 cm, capacidad: 750 ml, color verde manzana o transparente, contramarcado con logo	1000	$9.000	$9.000.000
RESCATE COMUNIDADES ÉTNICAS	12	Agendas tamaño media carta con 80 hojas, impresas en papel bond 75 gr, a una tinta 1x1.Anillado Doble O, con pasta duras en maule calibre 16 o cartón de 2m impresa a 4 tintas y plastificado. Guardas impresas a 4x0 tintas, y 3 separadores impresos en papel propalcote de 150gr a 4x4 tintas. Con una hoja de stikers troquelados impresos a 4x0 tintas	500	$21.000	$10.500.000

	13	Mochila deportiva: Sencilla 33,5 cm x 43,5 cm con cordón para cargar y cerrar en Lona Poliéster con estampado a una tinta una cara	500	$6.000	$3.000.000
TU VOZ VALE PARTICIPACIÓN	14	Ruleta redonda doble cara, en carton de 1.5 mm impreso a 4x4 tintas, plastificado por ambas caras (acabado tipo tapa dura) , tamaño 20 x 25 cm, con flecha metalica girable en cada cara.	400	$15.000	$6.000.000
	15	Agendas: Tamaño Media Carta 100 hojas papel ecológico 75 gr con logos a una tinta Pastas duras en maule calibre 16 o cartón de 2m impresa a 4 tintas y plastificado. Guardas impresas a 4x0 tintas Anillado Doble O, dos secciones de 6 lopps cada una, 8 Separadores en propalcote de 150 gr. 4x4 tintas	600	$21.000	$12.600.000
	16	Cachuchas tipo beisbolera 6 cascos elaboradas en tela dril super 8 (100%). Hebilla metálica graduable, tamaños estándar adulto (300 uni) y niño (300 uni), con logo delantero bordado.	600	$19.000	$11.400.000
	17	Caramelos blandos, a base de guayaba con trozos de maní crocante, recubierto con oblea fresca	1500	$600	$900.000
	18	Bolsa en papel craft 16,5 cm x 13 cm, sin refuerzos de expansión en los lados.	320	$1.000	$320.000
	19	Stickers adhesivos, cada adhesivo de 5 cm x 5 cm, troquelado con diseño impreso a 4 tintas.	500	$600	$300.000
	20	Juego lúdico en cartón de 1.5 mm impreso a 4x4 tintas, plastificado e impreso por una cara (acabado tipo tapa dura). Con 24 fichas de parques de diferente color. Cada juego: (cartón + dados +fichas) empacada en bolsa transparente sellada. Tamaño del juego de 32.5cm x 32.5cm	500	$11.000	$5.500.000
GUARDIANES DEL FUTURO	21	Brochure plegables tipo folleto - Impresión 4x4 tintas -Tamaño carta - Elaborados en propalcote esmaltado de 150 grs -Plegados a 3 cuerpos	1000	$600	$600.000
	22	Pulseras en goma siliconada color: verde, fuccia, azul y morado, con los personajes de la estrategia guardianes del futuro, y su respectivo nombre, medidas 20,7 x 1,7 cm, con lema impreso a 1 tinta, 200 por cada color.	800	$2.000	$1.600.000
	23	Agenda Argollada, pasta dura a 4 tintas, 50 hojas cuadriculadas, una de las tapas debe realizarse en material que permita ser utilizada como tablero borrable, medidas 15 cm x 21 cm, que incluya marcador borrable.	800	$15.000	$12.000.000
	24	Films Para Cámara instantanea Mini X 20	10	$83.400	$834.000

MI VOZ ES MI PODER	25	Diarios tamaño media carta con 192 hojas internas (384 paginas), impresas en papel bond 75 gr, a una tinta 1x1 (divididas en 3 secciones: 64 hojas con tinta verde, 64 hojas con tinta amarilla, 64 hojas con tinta roja). Cuadernillos cosidos al hilo, con pasta dura impresa a color y plastificado. Guardas impresas a 4x0 tintas, y 3 separadores impresos en papel propalcote de 150gr a 4x4 tintas. Con una hoja de stikers troquelados impresos a 4x0 tintas	1000	$15.000	$15.000.000
	26	Juego lúdico Escalera en carton de 1.5 mm impreso a 4x4 tintas, plastificado por ambas caras (acabado tipo tapa dura) . Con dos dados y cuatro fichas de parques de diferente color. Cada juego: (carton + dados +fichas) empacada en bolsa transparente sellada. Tamaño del juego de 24cm x 32.5cm	1000	$11.000	$11.000.000
	27	Corneta con cordel - Fabricación Nacional - colores de línea. Medidas:8x4.3 cm. Elaborado en: polipropileno, aro: prolietileno de baja, caucho	1000	$5.000	$5.000.000
	28	Botella deportiva Dimensiones: 7×21 cm, capacidad: 750 ml, color verde manzana o transparente, contramarcado con logo	600	$9.000	$5.400.000
	29	Antifaz tamaño 6,5 x 18 cm. Impresos a color en cartón de 320 gramo, tres diseños diferentes un troquel por cada diseño uno por cada personaje de la estrategia tinta 4x0. Con caucho. 1000 impresiones por cada diseño. Plastificado una cara,	2000	$800	$1.600.000
	30	Pulseras en PVC con pines ajustables. color morado, medidas 20,7 x 1,7 cm, con lema impreso a 1 tinta	500	$2.000	$1.000.000
PP RIAS	31	Tarjeta USB para billetera, impresión por dos caras (Impresión Cara 1: logo Política Pública de Infancia y Adolescencia; Impresión Cara 2: logo Gobernación, Secretaria de Integración Social y Boyacá Avanza) - documentos incluídos.	400	$25.000	$10.000.000
	32	Cuña Radial Con duración de 30 segundos en alta calidad	2	$667.000	$1.334.000
	33	Afiches tamaño 1/2 pliego propalcote 150gr, 4x0	1000	$1.200	$1.200.000
VALOR TOTAL					183.508.000

CLÁUSULA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCIÓN. Tunja, Boyacá. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR:** El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS ($183.508.000) M/CTE.** Incluido costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO:** Hasta un cincuenta (50%) del valor del contrato, por actas de recibo parcial según avance del producto, debidamente sustentado con informes y Vo.Bo. del supervisor designado.El cincuenta (50%) restante se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitospara la liquidación del contrato. Para cada uno de los pagos el contratista debe entregar los siguientes documentos: formato de entrada al almacén debidamente legalizado, informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, constancia de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud pensión y riesgos profesionales. Si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, seráresponsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello

derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central deCuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO* . **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Así mismo se entienden incluidos los costos y gastos de transporte y entrega. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 DEL DERECHO DE TURNO. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago. **PARÁGRAFO CUARTO. -** Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO QUINTO. -** No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. **CLÁUSULA QUINTA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a que se obliga el DEPARTAMENTO**,** en virtud de este contrato, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2023, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal presupuestal No**. 1616 del 20 de febrero del 2023**. **CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será El plazo de ejecución del contrato es de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS contados a partir del acta de inicio. **PARÁGRAFO. -** El acta de inicio deberá ser suscrita por el contratista y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y remitir el original a la Secretario de Contratación. **CLÁUSULA SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES: 1.** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2.Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control. 4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. 9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. 10. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; **2.** Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **3.** No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **4.** No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **5.** Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; **6.** Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **7.** No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. **8.** Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.** Concertar con el supervisor del contrato un cronograma de ejecución definiendomodos, tiempos y lugares de entrega de cada uno de los insumos contratados, este cronograma debe ser entregado con el acta de inicio del contrato. 2. Brindar el apoyo operativo y logístico requerido para la entrega de los suministrosprogramados y que sean objeto de este contrato. 3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones del servicio. 4. Adelantar los trámites y asumir los

costos que se presenten, cumplir con el objeto del presente contrato. 5. Suscribir con el supervisor las actas requeridas para el cumplimiento del contrato. 6. Vigilar el cumplimiento de las especificaciones consagradas en el presente estudioprevio y las establecidas en las normas sanitarias. 7. Entregar los elementos descritos en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y ofertadas por él contratista dentro del plazo pactado y en el lugar donde se ejecute el mismo 8. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor realice respecto al cumplimiento del contrato 9. Presentar un informe final de la ejecución del contrato con las evidencias de las actividades ejecutadas. **CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** En virtud del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a: 1. Suministrar la información que se requiera para la entrega de los bienes y/o servicios y que tengan relación directa con el objeto del contrato. 2. Velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y del objeto contractual. 3. Asignar un supervisor quien deberá realizar la función de control y vigilancia del contrato. 4. Recibir y avalar, los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción siempre que cumpla con el objeto contractual. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de servicio; previo el recibido a satisfacción por parte del supervisor. 6. Las demás que por ley o contrato le correspondan **CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISIÓN:** La vigilancia y control del presente contrato será ejercida por Nombre del funcionario: LINA MARITZA MONROY RAMIREZ con cédula de ciudadanía N° 40.048.287 de Tunja Secretaria de Integracion Social, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, las siguientes. La Supervisión se regirá por el manual de interventoría y supervisiones establecido por la Gobernación de Boyacá, mediante la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Entidad. **1). CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: **a).** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).** Recepcionar la correspondencia del **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes, ala Delegado para Contratación, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar al Secretario de Contratación respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **g).** Informar a la Secretaría de Contratación respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con el **CONTRATISTA**, la actas del Contrato. **l).** Recomendar a la Secretario o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Delegado para la Contratación, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2). CONTROL FINANCIERO.** Comprende: **a).** Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del DEPARTAMENTO, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **b).** Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. **c).** Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. **d).** Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. **3). CONTROL TÉCNICO.** Comprende: **a).** Velar y verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el DEPARTAMENTO**. c).**Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes del **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. **PARÁGRAFO.-** El Supervisor y/o interventor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el **CONTRATISTA**, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el DEPARTAMENTO y un representante del **CONTRATISTA**. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá la secretaria de Contratación. **CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍA ÚNICA:** El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, , una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera que debe incluir como riesgos amparados los siguientes : **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La

garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**. Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas, Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro meses más. **PARÁGRAFO I.** No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar lo pertinente para la ampliación o prórroga de la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO II.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula. Será a cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de mora por parte del **CONTRATISTA** en pagar oportunamente tales gastos, el DEPARTAMENTO podrá hacerlo y descontar su valor de la primera cuenta o cuentas que deba pagar al **CONTRATISTA** con posterioridad a la fecha en que este ha debido pagar tales primas o erogaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD:** Las partes de común acuerdo pactan como obligación del **CONTRATISTA** mantener libre al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RIESGOS:** El DEPARTAMENTO y el **CONTRATISTA** se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos de acuerdo a la siguiente descripción y distribución: *(Ver anexo estudios previos). **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- MULTAS:** Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** autoriza al DEPARTAMENTO para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO II.** Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA,** el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el DEPARTAMENTO podrá acudir a la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones que en este Contrato adquiere, el DEPARTAMENTO podrá imponer a título de sanción el equivalente **al veinte (20%)** del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO por el incumplimiento. **PARÁGRAFO.-** El **CONTRATISTA** autoriza al DEPARTAMENTO a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CADUCIDAD:** EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del **CONTRATISTA**. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL:** Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte del **CONTRATISTA**, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el DEPARTAMENTO se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente Contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 Y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: ELCONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO.-** El **CONTRATISTA** responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA VIGESIMA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al DEPARTAMENTO o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento del

DEPARTAMENTO, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su ejecución se requiere de la existencia de la Disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.-**La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993. **c).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **d).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. **PARÁGRAFO I.-**En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará constancia de ello en la respectiva acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFO II.-**En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato y sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados por el **CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente contrato, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Disponibilidad presupuestal. **b).** Estudio Previo. **c).** Pliego de condiciones definitivo y sus adendas si las hubo**. d).** Los documentos y la propuesta del **CONTRATISTA** en la parte en que no sea incompatible con el presente contrato. **e).** El Acto Administrativo de adjudicación. **f).** Registro presupuestal. **g).** La asignación de supervisión. **h).** Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. **i).** Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.-DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes, deberán dirigirse a las siguientes direcciones: **a).** EL DEPARTAMENTO, en la Calle 20 No. 9-90 de Tunja. **b).** El **CONTRATISTA**, en la ciudad de Tunja, CARRERA 6ª No. 19-74 TEL 3124472493 Correo: disprayi@hotmail.com. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja a los

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

RAFAEL HERNANDO HURTADO
Contratista

Vo.Bo. SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Carol Ruiz Martínez
Profesional E.

Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaria de Contratación